

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA  
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

Veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Privación de Patria Potestad
Radicación:	76-147-31-84-002-2020-00203-00
Demandante	Luz Marina Correa Alzate en interés de J.C.M.
Demandado	Mónica Johana Messa
Auto No.	768

**CONSIDERACIONES**

Allegado al expediente el informe del inventario y avalúos de bienes del menor J.C.M. realizado por el auxiliar de la justicia señor OSWALDO RAMÍREZ GUTIERREZ conforme a lo ordenado en la Sentencia 92 del 28 de octubre de 2021, se pondrá en conocimiento de las partes por el término de cinco días, para los fines que estimen pertinentes, para lo cual las partes podrán solicitar el acceso al mismo a través de la dirección electrónica del Juzgado.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca.

**RESUELVE:**

**ÚNICO: PONER EN CONOCIMIENTO** de las partes, el informe del inventario y avalúos de bienes del menor J.C.M. realizado por el auxiliar de la justicia señor OSWALDO RAMÍREZ GUTIERREZ conforme a lo ordenado en la Sentencia 92 del 28 de octubre de 2021, para que en el término de cinco días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, realicen las manifestaciones que estimen pertinentes y de conformidad con lo indicado en la parte motiva.

**NOTIFÍQUESE**



**RAMIRO ANDRÉS ESCOBAR QUINTERO  
JUEZ**

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE CARTAGO - VALLE</p> <p>El auto anterior se notifica por <b>ESTADO</b></p> <p>No. 133</p> <p>26 de julio de 2022</p> <p><b>LUIS EDUARDO ARAGON JARAMILLO</b> Secretario</p>
--